



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10204 *Notificación de la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa de revocación parcial de la subvención otorgada*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado dos veces la notificación y no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a las personas que se enumeran a continuación la Resolución por la que se pone fin al procedimiento de revocación de la subvención otorgada.

Exp.: AUT 20/2012

Nombre: Miquel Joan Far Ferrer

Fecha de la Resolución: 28 de marzo de 2014

Fecha de la Resolución de inicio de revocación: 17 de febrero de 2014

Exp.: AUT 22/2012

Nombre: Mariana Castro Buadas

Fecha de la Resolución: 2 de mayo de 2014

Fecha de la Resolución de inicio de revocación: 17 de febrero de 2014

Exp.: AUT 76/2012

Nombre: Elisabeth M. Pachón Quesada

Fecha de la Resolución: 2 de mayo de 2014

Fecha de la Resolución de inicio de revocación: 22 de enero de 2014

Los expedientes se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Comercio y Empresa (pl. de Son Castelló, 1, 07009 Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2014

La directora general de Comercio y Empresa

Lourdes Cardona Ribas

